



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00067022- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la adquisición de materiales y herramientas eléctricas para el desarrollo de tareas operativas de la Dirección;

Y CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los materiales es necesaria para realizar la colocación de ventiladores en la sala de musculación y llevar a cabo tareas de mantenimiento propias de la Dirección de Deportes; de esta manera se brindar a los estudiantes las condiciones adecuadas para la práctica deportiva;

Que a orden 108 del expediente de referencia se presentan los presupuestos, a orden 109, un cuadro comparativo de materiales, proveedores y cotizaciones; y en nota de solicitud obrante a orden 110, se recomienda para la compra por calidad, durabilidad, rendimiento y precio a los proveedores RAMON DANTE CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-56543472-8, CASA MORENO S.A.S. CUIT 30-71655857-2, BROCANELLI BRUNO LUIS CUIT 20-32124854-4, MAYGA ELECTRICIDAD S R L CUIT 30-70869118-2, PEUSSO SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-54028779-8 y LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9;

Que el Área Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 117, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cuatro C/20/100 (\$ 557.144,20);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28º del Anexo I y Artículo 2º punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC y RESOL-2026-15-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes la adquisición de materiales y herramientas eléctricas para el desarrollo de tareas operativas de la Dirección, a los proveedores RAMON DANTE CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-56543472-8, CASA MORENO S.A.S. CUIT 30-71655857-2, BROCANELLI BRUNO LUIS CUIT 20-32124854-4, MAYGA ELECTRICIDAD S R L CUIT 30-70869118-2, PEUSSO SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-54028779-8 y LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cuatro C/20/100 (\$ 557.144,20), a los proveedores según detalle:

RAMON DANTE CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-56543472-8 - \$41.790,50.

CASA MORENO S.A.S. CUIT 30-71655857-2 - \$3.844,70.

BROCANELLI BRUNO LUIS CUIT 20-32124854-4 - \$129.600,00.

MAYGA ELECTRICIDAD S R L CUIT 30-70869118-2 - \$81.394,01.

PEUSSO SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-54028779-8 - \$135.978,41.

LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9 - \$164.536,58.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto por un importe de Pesos Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cuatro C/20/100 (\$ 557.144,20), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb

